

**ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS:** En Sesión Extraordinaria celebrada en el Despacho del señor Alcalde Municipal, a las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de junio del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; y **Carlos Enrique Salmerón Grande**, Sexto Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al señor Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente, en sustitución del señor Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el

sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de vías no Pavimentadas en Cantón Sirama, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA 22/100 Dólares (\$ 53,260.22)**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA**: 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ “ **Reparación y Mantenimiento de vías no Pavimentadas en Cantón Sirama, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA 22/100 Dólares (\$ 53,260.22)**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de vías no Pavimentadas en el Cantón la Quezadilla, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 76/100 Dólares ( \$ 49,944.76 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA**: 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de vías no Pavimentadas en el Cantón la Quezadilla, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 76/100 Dólares ( \$ 49,944.76 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo

del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación de Calles no pavimentadas en el Caserío Pueblo Viejo y Caserío Los Manguitos, Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 54/100 Dólares ( \$ 52,461.54 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación de Calles no pavimentadas en el Caserío Pueblo Viejo y Caserío Los Manguitos, Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 54/100 Dólares ( \$ 52,461.54 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación de Calles no pavimentadas en Lotificación Cutuco y Lotificación San Carlos, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 32/100 Dólares ( \$ 52,235.32 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin,

según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación de Calles no pavimentadas en Lotificación Cutuco y Lotificación San Carlos, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión,** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 32/100 Dólares ( \$ 52,235.32 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación de Tramo de Calle Balastado en el Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión,** por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 91/100 Dólares ( \$ 38,342.91 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación de Tramo de Calle Balastado en el Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión,** por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 91/100 Dólares ( \$ 38,342.91 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz

García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Cantón Coyolito, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 68/100 Dólares ( \$ 51,577.68 )**, el cual es formulada por la empresa **INVERSSAM S.A DE C.V.** por un costo de elaboración de Carpeta de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 78/100 Dólares ( \$ 2,197.78 )**, será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Cantón Coyolito, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 68/100 Dólares ( \$ 51,577.68 )**, el cual es formulada por la empresa **INVERSSAM S.A DE C.V.** por un monto de formulación de Carpeta de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 78/100 Dólares ( \$ 2,197.78)**, será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 3) Se instruye al señor Alcalde Municipal firma el contrato correspondientes y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Caserío el Tablón, Caserío el Higuerón, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE 73/100 Dólares ( \$ 53,077.73 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio

Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA**: 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Caserío el Tablón, Caserío el Higueron, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE 73/100 Dólares ( \$ 53,077.73 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “**Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Barrio Las Flores, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE 33/100 Dólares ( \$ 50,809.33 )**, el cual es formulada por la empresa **PROISMA S.A DE C.V. INGENIEROS Y MATERIALES**, por un monto de formulación de Carpeta de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 04/100 Dólares ( \$ 2,165.04 )**, será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA**: 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “**Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Barrio Las Flores, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE 33/100 Dólares ( \$ 50,809.33 )**, el cual es formulada por la empresa **PROISMA S.A DE C.V. INGENIEROS Y MATERIALES**, por un monto de formulación de Carpeta de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 04/100 Dólares ( \$ 2,165.04 )**, será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor

de la Obra. 3) Se instruye al señor Alcalde Municipal firma el contrato correspondientes y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación y Balastado de calles internas del Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO 85/100 Dólares ( \$ 53,095.85 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ “ **Reparación y Balastado de calles internas del Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO 85/100 Dólares ( \$ 53,095.85 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación y Balastado de Tramo de Calle en el Cantón Tihuilotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS 31/100 Dólares ( \$ 52,942.31 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo

**ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación y Balastado de Tramo de Calle en el Cantón Tihuilotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión,** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS 31/100 Dólares ( \$ 52,942.31 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRECE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de Villas no Pavimentadas de Calles en Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión,** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 17/100 Dólares ( \$ 52,474.17 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación y Mantenimiento de Villas no Pavimentadas de Calles en Cantón Loma Larga, Departamento de La Unión,** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 17/100 Dólares ( \$ 52,474.17 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad**



**se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ **Reparación de Calles Balastadas en Colonia Argentina y Colonia Mali, Barrio de Honduras, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS 88/100 Dólares ( \$ 32,116.88 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Reparación de Calles Balastadas en Colonia Argentina y Colonia Mali, Barrio de Honduras, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS 88/100 Dólares ( \$ 32,116.88 )**, el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO QUINCE: CONSIDERANDO:** 1) Que según acuerdo Número SIETE del Acta Número SETENTA Y SEIS, en sesión Ordinaria Celebrada el día tres de febrero del corriente año, se aprobó la Capeta Técnica para el Proyecto “ **CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN CASERIO EL PORTILLO, CANTON TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 02/100 Dólares ( \$ 28,249.02)**, el cual no se ejecutó por motivos de no haber fondos ese momento para dicho proyecto; el cual sería ese entonces financiado con fondos del 75 % FODES; 2) siendo necesario la ejecución de dicha proyecto, ya que a raíz de las tormentas tropicales recientemente la gente se encuentra incomunicada por los daños sufridos por los estragos de la tormenta en los habitantes del Caserío el Portillo, Cantón Tihuilotal, de este municipio; el cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo

del año 2020; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN CASERIO EL PORTILLO, CANTON TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 02/100 Dólares (\$ 28,249.02)**, cual será financiado con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos el destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente pagos y provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISEIS: CONSIDERANDO:** 1) Vista las bases de licitación pública Número **AMLU-02/2020**, correspondientes a la **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN EL TRAMO DE CALLE LA UNION-AMAPALITA EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; y después de revisar dichos documentos, en uso de sus facultades legales y en base a los Artículos 18, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar las bases de licitación Número **AMLU-02/2020**, correspondientes a la **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN EL TRAMO DE CALLE LA UNION-AMAPALITA EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, en consecuencia se instruye a la UACI para que publique las convocatorias correspondientes; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISIETE: CONSIDERANDO:** 1) Vista las bases de licitación pública Número **AMLU-03/2020**, correspondientes a la **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; y después de revisar dichos documentos, en uso de sus facultades legales y en base a los Artículos 18, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar las bases de licitación Número **AMLU-03/2020**, correspondientes a la **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES CANTON AGUA**

**CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, en consecuencia se instruye a la UACI para que publique las convocatorias correspondientes; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: CONSIDERANDO:** 1) Vista las bases de licitación pública Número **AMLU-04/2020**, correspondientes a la **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; y después de revisar dichos documentos, en uso de sus facultades legales y en base a los Artículos 18, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar las bases de licitación Número **AMLU-04/2020**, correspondientes a la **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, en consecuencia se instruye a la UACI para que publique las convocatorias correspondientes; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: CONSIDERANDO:** 1) Aprobadas las bases de licitaciones Públicas Números: **AMLU-02/2020**, correspondientes a la **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN EL TRAMO DE CALLE LA UNION-AMAPALITA EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; Licitación pública Número **AMLU-03/2020**, correspondientes a la **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION** y la licitación pública Número **AMLU-04/2020**, correspondientes a la **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION** es pertinente la creación de la Comisión Evaluadora de Ofertas; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se nombra la **Comisión Evaluadora de Ofertas para los procesos de Licitación Pública siguientes:** a) **AMLU-02/2020**, correspondientes a la **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN EL TRAMO DE CALLE LA UNION-AMAPALITA EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; b) Licitación pública Número **AMLU-03/2020**, correspondientes a la **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL” MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION** y c) la licitación pública Número **AMLU-04/2020**, correspondientes a la **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO**

**DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, a los siguientes empleados: a) Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal; b) Licenciada Zulma Teresa Reyes González, Auxiliar de la Unidad Jurídica; c) Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos; y d) Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI;

**COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTE:**

**CONSIDERANDO:** I) En vista de los resientes fenómenos naturales tormenta tropical Amanda y de la pandemia por el COVID-19, que se está afrontando, se ha visto la necesidad de dotar de herramientas e insumos de la Unidad de Protección Civil Municipal, la cual es la unidad que por Ley se mantiene en primera línea para estos acontecimientos; II) Por tal razón y con la finalidad de hacer frente a la pandemia del COVID-19 y mitigar los efectos de la emergencia generada por la tormenta tropical Amanda y tormenta tropical Cristóbal, asimismo, estar preparados para futuros fenómenos naturales o siniestros se requiere dotar a la Unidad de Protección Civil Municipal; por TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo ACUERDA: 1) Autorizar la compra de herramientas e insumos para dotar la Unidad de Protección Civil que a continuación se detalla:

- 1 Vehículo 4x4 doble cabina
- 4 Termonebulizadoras
- 36 litros de Deltametrina (Veneno para fumigación)
- 3 Motosierras
- 6 cadenas para motosierras
- 150 capas impermeables de 2 piezas
- 20 pares de botas de hule
- 50 pares de guantes de cuero
- 100 pares de guantes de hule ( neopreno )
- 10 piochas
- 5 palas punta redonda mango corto
- 5 palas punta redonda mango largo
- 10 machetes
- 30,000 Mascarillas
- 150 gafas protectoras
- 3,000 laminas
- 165 Colchonetas
- 6,000 paquetes alimenticios que contendrán: 2 libras de frijoles a granel, 2 libras de arroz a granel, 2 libras de azúcar del cañal, 2 libras de harina de maíz Doña Blanca, 1 Unidad de Aceite en botella de 750 ml, 1 libra de café molido, 2 unidades de sopa instantáneas Laky sobre de 85 gr, 1 unidad de avena en ojuelas bolsa de 300 gr.-

2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes con Fondos Destinados a la Atención del **COVID-19**; fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 3) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la compra de herramientas e insumos antes relacionados, en coordinación

con la Unidad de Protección Civil. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: CONSIDERANDO:** I) Que vista de los estragos ocasionados por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, en la cual ha afectado el acceso de tránsito vehicular y peatonal en las diferentes comunidades del municipio por lo que es necesario apoyar para mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de los Cantones, caseríos, Barrios y Colonias de La Unión. II) Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA:** 1) Priorizar el siguiente sub-proyecto: REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CASERIO LAS CHACHAS Y CASERIO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2) En consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de las carpetas o perfiles técnicos según proceda. 3) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: CONSIDERANDO:** I) Ante la **ALERTA ROJA EN TODO EL PAIS POR LLUVIAS TIPO TEMPORAL**, decretadas por Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, basado en el Art. 52 inciso 2 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el treinta y uno de mayo del corriente año, que fue reclasificada como la tormenta Tropical **AMANDA** y además los estragos ocasionados por la pandemia del COVID-19, es necesario que se implementen acciones que contribuya a afrontar estos fenómenos; II) Se ha recibido solicitud por parte del señor Álvaro Ernesto Figueroa, encargado de la Unidad de Protección Civil Municipal, en la cual requiere una serie de medicamentos a fin de dotar la Clínica Municipal, con el objetivo de afrontar ambos fenómenos y ayudar de una manera directa a la población más vulnerable del municipio de La Unión; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de Medicamentos para dotar la Clínica Municipal, que a continuación se detalla:

<b>NO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Loratadina Oral Solución 5mg/5ml-100ml	1,000
2	Amoxicilina y Ambroxol 100ml SYRUP	1,000
3	Acetaminofén Jarabe 120mg/5ml-100ml	300
4	Ibukin (ibuprofeno suspensión oral) 100mg/5ml	1,000
5	Clotrimazol Crema 1%	2,000

6	Gentamicina + Betametazona + Clotrimazol Crema 20gr	1,000
7	Amoxicilina Cápsula 500mgx100 tabletas (caja)	200
8	Ciprofloxacina tableta de 500mgx100 tabletas ( caja )	200
9	Antigripal Tableta – GRIP NO GRIP X 100 tabletas ( caja )	400
10	Secnidazol susp.	1,000
11	Secnidazol tab. 500mg ( caja x 4 tabletas )	1,000
12	Acetaminofén tabletas 500mg x 100 tabletas ( caja )	1,000
13	Trimetropin Sulfametoxazol tab. 960mg x 100 tabletas ( caja )	200
14	Multivitaminas y Hierro Jarabe 10ml	1,000
15	Sport Gel 30gr ( Diclofenac Sódico Gel al 1%	1,000
16	Vitamina C, Solución Oral 100mg/ml 30ml ( Gotas Pediátricas )	300

2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes con Fondos Destinados a la Atención del **COVID-19**; fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. 3) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la compra de los medicamentos antes relacionados, en coordinación con la Unidad de Protección Civil. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum de Proyecto presentado por el Encargado de Protección Civil Municipal, Álvaro Ernesto Figueroa Ventura, denominado **PLAN DE PREVENCIÓN Y SALUD MUNICIPAL**, el cual tiene como objetivo el acercamiento con equipo médico para dar asistencia a los cantones , caseríos, colonias y barrios del municipio especialmente a las personas o familias más vulnerables que tienen dificultades, de transporte y temor a contagio de la pandemia del Covid-19 que por ello no visitan los centros asistenciales; II) Para la implementación del Plan de Prevención y Salud Municipal, como municipalidad pretendemos brindar Servicios Médicos, es decir la contratación de personal 2 Médicos, 3 Enfermeras y 3 Promotores de salud; así mismo la adquisición de un vehículo que será utilizado como Clínica Móvil adecuada para la evaluación de pacientes; así como también llevar medicamentos que puedan necesitar, en vista del alto índice de casos de COVID-19 en el Municipio; se pretende detectar nuevos casos en el área rural que no se han diagnosticado por la falta cobertura médica por parte de las autoridades del Ministerio de Salud; se pretende concientizar a la población para evitar este contagio, a través de las campañas informativas y entrega de brochur en el municipio; III) El Artículo 4 numeral 5 expresa que compete a los municipios, la promoción y desarrollo de programas de salud como saneamiento ambiental y

prevención y combate a las enfermedades; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en cada una de sus partes el PLAN DE PREVENCIÓN Y SALUD MUNICIPAL, presentado por el Encargado de Protección Civil Municipal ; 2) Se instruye a la UACI realizar el proceso de selección y contratación del equipos médicos y vehículo, que será utilizado como Clínica Móvil adecuada para la evaluación de pacientes para dar cumplimiento al PLAN DE PREVENCIÓN Y SALUD MUNICIPAL, presentado por la Unidad de Protección Civil, 3) Se instruye al Alcalde Municipal la firma de los contratos correspondientes una vez seleccionado el personal médico y por ende a la Unidad Jurídica la elaboración de los mismos; 4) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes con Fondos Destinados a la Atención del **COVID-19**; fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: CONSIDERANDO: I)** Visto Memorándum remitido por el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, en el cual solicita acuerdo municipal, a fin de que se solicite a Multi Inversiones MI BANCO el desembolso por Liquidación en los proyecto en ejecución en el Municipio, los cuales son realizados con fondos provenientes de préstamo con MI BANCO; por lo que es necesario darle el cumplimiento a los contratos en relación a los desembolsos para cada proyecto; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso por Liquidación, en el proyecto que se detalla a continuación:

<b>PROYECTO:</b> CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN SECTOR LA FATIMA BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	
<b>Realizador:</b>	TOBAR, S.A. de C.V.
<b>Desembolso por Liquidación del realizador:</b>	\$ 26,968.86
<b>SUPERVISOR:</b>	PROISMA, S.A. de C.V.
<b>Desembolso por Liquidación del supervisor:</b>	\$ 1,460.29
<b>Desembolso Total:</b>	<b>\$ 28,429.15</b>

<b>PROYECTO:</b> PAVIMENTACIÓN DE FINAL CALLE EN LOTIFICACIÓN SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	
<b>Realizador:</b>	TOBAR, S.A. de C.V.
<b>Desembolso por Liquidación del realizador:</b>	\$ 42,682.37
<b>SUPERVISOR:</b>	TH CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.
<b>Desembolso por Liquidación del supervisor:</b>	\$ 3,000.00

Desembolso Total:	\$ 45,682.37
-------------------	--------------

<b>PROYECTO:</b>	
REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	
Realizador:	TOBAR, S.A. de C.V.
Desembolso por Liquidación del realizador:	\$ 47,388.45
SUPERVISOR:	
TH CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.	
Desembolso por Liquidación del supervisor:	\$ 2,989.00
Desembolso Total:	\$ 50,377.45

**En total del DESEMBOLSO ES DE CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 97/100 DOLARES (\$124,488.97) COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: CONSIDERANDO I)** Que existe la necesidad de contratar personal especializado y capacitado para Sección de Alumbrado Eléctrico Municipal, en vista de la implementación de actividades que día a día realiza la unidad, y mucho más ahora con el estado lluvioso que el alumbrado se pone vas vulnerable en las colonias, caseríos y barrios del Municipio; por lo que es necesario implementación temporal y hacer uso al máximo de recurso humano para dichas actividades; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar interinamente por Servicios Profesionales al señor **RAFAEL ENRIQUE AMAYA ORELLANA**, como Auxiliar de Electricista de la Sección de Alumbrado Eléctrico Municipal; 2) Periodo a contratar será a partir del 11 de junio al 30 de septiembre del 2020; 3) Quien devengara en concepto de Honorarios por los servicios profesionales la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ( \$ 310.00 ) mensuales; 4) Se autoriza al Alcalde Municipal para que firme los contratos correspondientes y por ende a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 5) Se autoriza al tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE.. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: CONSIDERANDO:** I) Vista nota presentada por el Encarado de Informática Gilber Edgardo Reyes Muñoz, en la que presenta el Listado de Tintas y Accesorios para que se realice la primera compra del año, ya que actualmente las unidades ya no cuentan con dicho insumo para continuar realizando normalmente sus labores; se ha comprobado que existen consumibles que ya se agotaron y otros que están por agotarse, por lo que, en base al histórico de consumo, remite detalle de tintas y accesorios, y cantidades para que se autorice su compra y evitar el desabastecimiento; II) Que es procedente el requerimiento presentado, ya que es parte del buen desarrollo administrativo municipal, especialmente para el trabajo de todas las Unidades; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Se Autoriza la compra de Tintas y Tóner consumibles en las diferentes unidades y que a continuación se detallan: 20 bolsas de tinta



EPSON DuraBrite ultra negro; 16 bolsas de tinta EPSON DuraBrite ultra cyan; 16 bolsas de tinta EPSON DuraBrite ultra yellow; 16 bolsas de tinta EPSON DuraBrite ultra magenta; 3 cinta para impresor en carnet PVC ( Polaroid YMCKT ); 20 Mouse para PC inalámbrico; 8 tintas HP 954 Black; 8 tintas HP 954 Cyan; 8 tintas HP 954 Yellow; 8 tintas HP 954 Magenta; 8 tintas HP 974 Black; 8 tintas HP 974 Cyan; 8 tintas HP 974 Yellow; 2 tintas HP 974 Magenta; 4 tóner HP 78 A; 2 tóner HP 126 Magenta ( USAID ); 2 tóner HP 126 Yellow ( USAID ); 12 toner HP 201ª CYAN; 12 toner HP 201A Magenta; 12 toner HP 201A Negros; 12 Toner HP 201A Cyan; 12 Toner HP-85A; 12 Toner HP 201A Yellow; 20 teclados para PC inalámbricos; 8 tintas EPSON T 66441 NEGRO; 6 TINTAS EPSON S44 CYAN; 6 TINTAS EPSON S44 MAGENTA; 6 TINTAS EPSON S44 AMARILLO; 8 TINTAS EPSON S44 NEGRO; Y 6 Kits de Mantenimiento para EPSON WF-C5790; 2) Se autoriza a la UACI realizar el proceso de ley para la compra de las tintas, tóner y accesorios antes relacionados y 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación con el 25% de fondos FODES. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: CONSIDERANDO: I)** Vista la solicitud presentada por el Jefe de la UACI, Ingeniero José David Umanzor, de fecha 18 de junio del corriente año, en la que requiere la autorización para los procesos por libre gestión de los bienes y servicios de SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; siendo pertinente lo solicitado, Por tanto en uso de sus facultades, Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autorizan los procesos por Libre gestión de SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION , en consecuencia se Instruye a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, para la adquisición y/o contratación, de Suministros necesarios para dichas adquisiciones para el buen funcionamiento de la Municipalidad. 2) Se Instruye al Tesorero Municipal para que realice las correspondientes erogaciones con el 25% de fondos FODES; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: CONSIDERANDO: I)** Que se ha suscrito Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería ( MAG ) y la Alcaldía Municipal de la ciudad de La Unión, para la entrega de Cestas Solidarias y Bolsa de 25 libras de Maíz Blanco en el Marco de la pandemia por COVID-19; donaciones que se continuaran realizando según programa de la reserva estratégica para la seguridad alimentaria que lleva a cabo el Gobierno Central; II) Que dentro de las responsabilidades y compromisos que la municipalidad asume dentro de dicho convenio es traslado tanto de las Cestas Solidarias

como de las Bolsas de Maíz desde los lugares establecidos en dicho convenio hasta su lugar de resguardo, así como las operaciones de carga/descarga y otros gastos análogos correrán por cuenta de la municipalidad, tal como lo regula el literal f) del Convenio; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) Reconocer la responsabilidad y el compromiso adquirido en los Convenios de Cooperación entre Gobierno de la República de El Salvador a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería ( MAG ) y la Alcaldía Municipal de la ciudad de La Unión, en el marco de la Pandemia del COVID-19; 2) Se autoriza la cancelación del transporte asignado en el traslado tanto de las Cestas Solidarias como de las Bolsas de Maíz desde los lugares establecidos en dicho convenio hasta su lugar de resguardo, así como las operaciones de carga/descarga y otros gastos análogos correrán por cuenta de la municipalidad; 2) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes con Fondos Destinados a la Atención del **COVID-19**; fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas y treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
**Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
**Síndico Municipal**

**José de la Cruz García**  
**Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique**  
**Segundo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**  
**Tercer Regidor en Función**

**Ramon de Jesús Arriola**  
**Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez**  
**Quinto Regidor**

**Carlos Alberto Vallecillo**  
**Sexto Regidor en Función**

**Rafael Armando Guzmán Anaya**  
**Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes**  
**Octavo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**  
**Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido**  
**Tercer Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar**  
**Secretario Municipal**